

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2018/073Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 9 de abril de 2018.-----

Visto el oficio número **N1/2018** de fecha 5 de abril del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad**, recibido el día 6 del mes y año en cita, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente **CDHEC/2/2018/073/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a personal de dicho organismo laboral, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad de **Negativa del Derecho de Petición**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así mismo, oriéntese al quejoso para que acuda ante el encargado del área de Archivo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, donde estará a su disposición el expediente en el que aparece como actor, a fin de que le sean expedidas las copias que solicitó en el mes de diciembre del año anterior. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe.-----

JARC/MILS*

